



REF.: Modifica Resolución Exenta N° 2066 de fecha 08 de Septiembre 2006, en la forma que se indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5895,

SANTIAGO, 23 OCT. 2014

TENGASE PRESENTE:

1.- La Resolución Exenta N° 2066 de fecha 08 de Septiembre del 2006, de este Servicios Nacional, que autorizó el funcionamiento de “**Sánchez y Sánchez y Compañía Limitada,(Crosan Ltda.)**”, RUT: 78.823.250-0, como Organismo Técnico de Capacitación.

2.- La Prov. (Ord.) N° 0578 de fecha 06 de Octubre del 2014, del SENCE Región de Atacama, que solicita la transformación Naturaleza Jurídica, Razón Social y Nombre de Fantasía adjuntando para dicha solicitud escritura pública de modificación de la misma, de fecha 21 de Agosto de 2014, otorgada en Santiago, en la Notaria de doña Myriam Amigo Arancibia.

3.- El Informe Jurídico. (D.J) N° 185 de fecha 21 de Octubre 2014, que informa el cambio respectivo.

VISTOS:

Lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 12, 19, 21 y 22 y las facultades que me otorga el artículo 85 N° 5 de la Ley N° 19.518 y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

Modifícase la Resolución Exenta N° 2066 de fecha 08 de Septiembre 2006, de este Servicio Nacional, en el sentido que el Organismo Técnico de Capacitación “**Sánchez y Sánchez y Compañía Limitada.**”, RUT: 78.823.250-0, transforma la Naturaleza Jurídica, Razón Social y Nombre de Fantasía quedando como “**Petrinovic-Crosan Capacitación SpA., (Petrinovic-Crosan Capacitación SpA.)**”.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MARCIA PARDO GONZALEZ

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y ORGANISMOS (PT)
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

JVG/mpg.

Distribución:

- Interesado
- Departamento Jurídico
- Direcciones Regionales (digital).
- Unidad de Organismos Capacitadores.
- Oficina de Partes